

MUERTE POR EL APARATO REPRESIVO DEL ESTADO EN CHACO

DEL 2008 AL 2018



MUERTES POR EL APARATO REPRESIVO DEL ESTADO EN CHACO (2008-2018)
Observatorio de Conflictos Sociales del Nordeste Argentino UNNE

Libro digital, PDF

Corrientes – Chaco
2019

Si querés contactarnos o encontrar más material podés visitar nuestra [página web](#), nuestra página en [Facebook](#) o escribirnos un [correo](#).

WWW.FUNDACIONIDEASCHACO.ORG/OBSERVATORIO/

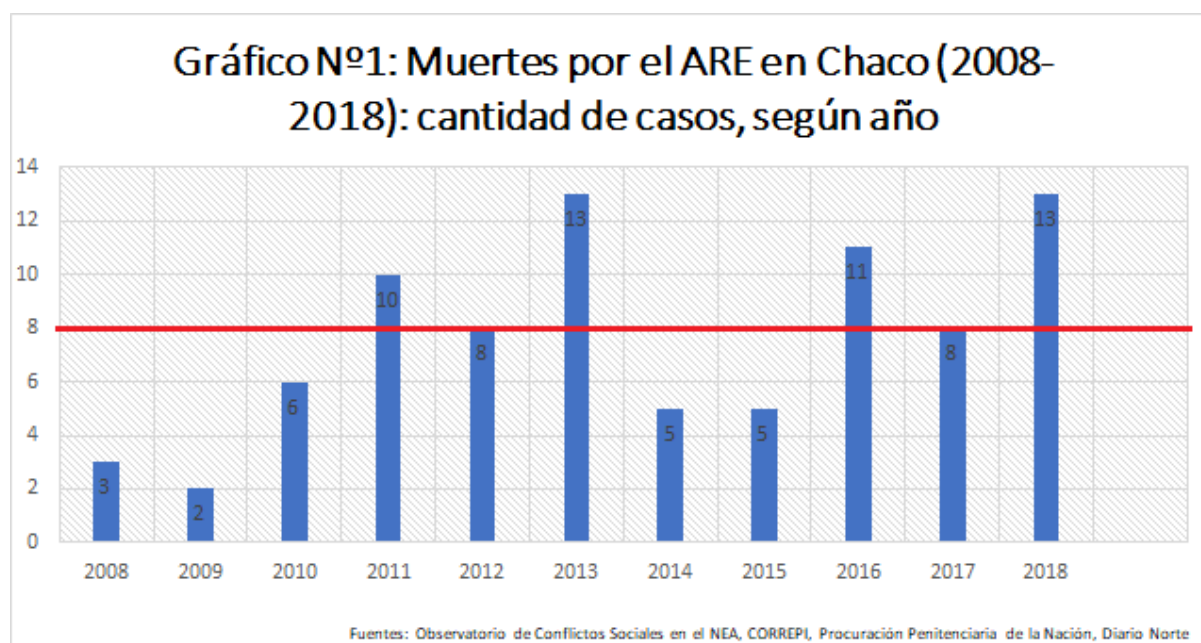


Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-CompartirIgual 2.5 Argentina](#). Puede ser copiada, distribuida y modificada bajo la condición de reconocer a los autores y mantener esta licencia para las obras derivadas.

INTRODUCCIÓN

En este informe abordamos la problemática la muerte por responsabilidad estatal en su generalidad, tanto por acción como por omisión, abarcando tanto los hechos que ocurren dentro de instituciones donde las personas se encuentran bajo custodia del Estado como así también las muertes producidas por agentes de las fuerzas represivas en otros ámbitos. Todo ello circunscrito al territorio de la provincia del Chaco en el período que transcurre entre los años 2008 y 2018. El corpus empírico está constituido por una base de datos sobre las muertes por responsabilidad del Aparato Represivo del Estado (ARE), elaborada por quienes integramos el área “Derechos Humanos” del Observatorio de Conflictos Sociales del Nordeste Argentino a partir del relevamiento, la sistematización y el procesamiento de la información publicada en medios de prensa locales, así como informes de organismos de Derechos Humanos e instituciones gubernamentales.

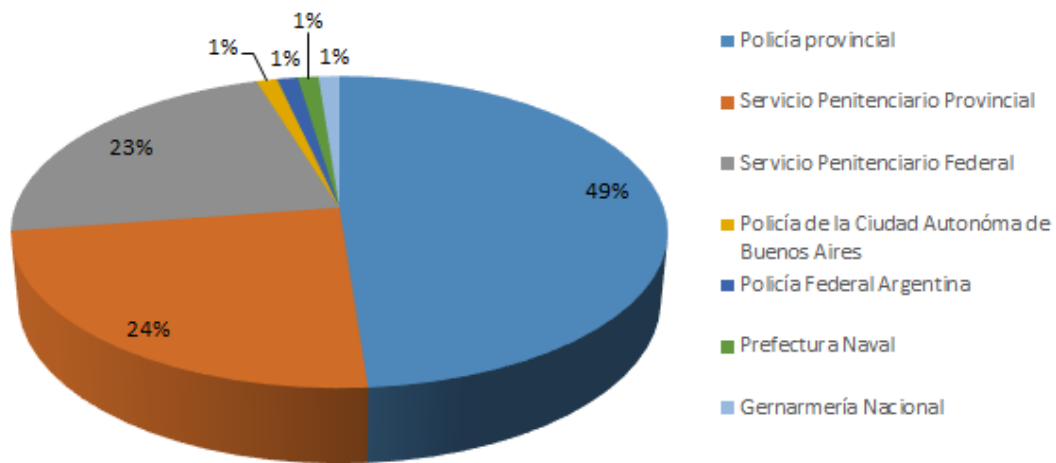
ANÁLISIS DE DISTRIBUCIONES Y TENDENCIAS



En el Gráfico N° 1 puede verse la distribución de muertes por año. Se observan allí dos valores máximos de 13 personas muertas en 2013 y 2018, con una media de 8 casos por año. A lo largo del periodo analizado se han contabilizado, en total, 84 casos. Esto implica un promedio de 8 casos por año; más precisamente, una muerte por responsabilidad del Aparato Represivo del Estado cada 43 días durante los últimos 10 años en el Chaco.

Si cruzamos la distribución anual de casos con la variable “Tipo de hecho” (Ver Gráfico N° 3) de nuestra base de datos, puede observarse que se mantiene una media alta en muertes por cárcel a la que se agregan los casos de “gatillo fácil” que se incrementan en los años de máxima.

Gráfico N°2: Muertes por el ARE en Chaco (2008-2018), división porcentual según fuerza represiva



Fuentes: Observatorio de Conflictos Sociales en el NEA, CORREPI, Procuración Penitenciaria de la Nación, Diario Norte

En el Gráfico N° 2 es posible apreciar que prácticamente la mitad de las muertes ocurridas durante el período analizado (49%) se producen por responsabilidad de la Policía del Chaco, mientras que casi toda la otra mitad (47%) ocurre bajo responsabilidad del Servicio Penitenciario, tanto Provincial (24%) como Federal (23%) en partes similares.

Fuentes: Observatorio de Conflictos Sociales en el NEA, CORREPI, Procuración Penitenciaria de la Nación, Diario Norte

Gráfico N°3: Muertes por el ARE Chaco (2008-2018), modalidad



Fuentes: Observatorio de Conflictos Sociales en el NEA, CORREPI, Procuración Penitenciaria de la Nación, Diario Norte

En el Gráfico N° 3 se observa que la mayor cantidad de hechos puede tipificarse como “muerte por cárcel”, categoría definida de la siguiente manera por la Comisión Provincial por la Memoria (CPM) de la Provincia de Buenos Aires:

La cárcel no es un contexto físico que ubica espacialmente a las muertes (“en cárcel”) sino que tiene gran protagonismo a nivel causal sobre dichas muertes. Es una combinatoria de políticas, lógicas, tecnologías, intereses y relaciones carcelarias -que son únicas tanto en sus características como en su articulación- la que produce este tipo de muerte, que por tal motivo denominamos “muerte por cárcel”.

En esta categoría se incluyen las muertes ocurridas en riña o motín, como también suicidios, muertes por abandono (atención médica deficiente o nula) y por violencia física directa. Consideramos, al igual que la CPM, que estas muertes son responsabilidad del personal penitenciario, los funcionarios políticos y el Poder Judicial porque la vida (y la muerte) de las personas encerradas contra su voluntad en una institución total es responsabilidad total de la institución y de sus autoridades.

Si a las “muertes por cárcel” sumamos las “muertes en comisaría” -otro lugar de detención bajo custodia estatal a través de la policía provincial- podemos sostener que el 60% de las muertes bajo responsabilidad del Estado chaqueño han ocurrido en contexto de encierro en distintas instituciones.

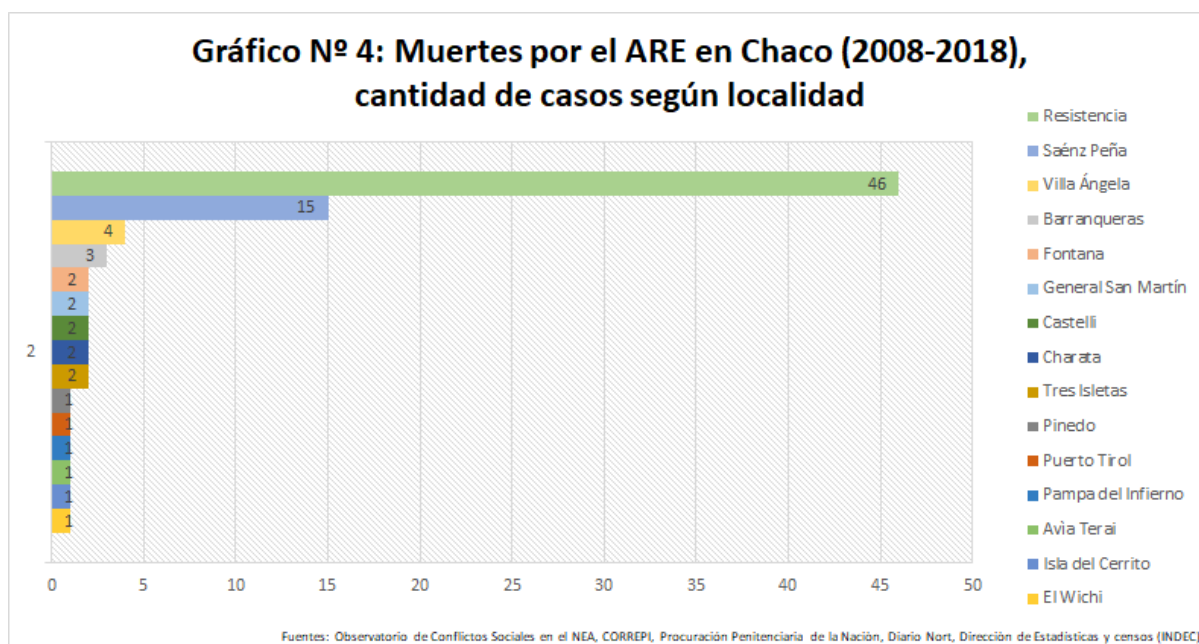
La segunda mayor causa de muerte es por “gatillo fácil”, es decir, aquellas ejecuciones extrajudiciales realizadas por parte de funcionarios policiales. Si bien constituyen aproximadamente la mitad de las “muertes por cárcel”, la cantidad de casos de “gatillo fácil” evidencia que este tipo de prácticas es sistemática por su reiteración en tiempo, espacio y modalidad.

Si analizamos con mayor detalles el subconjunto “muertes por gatillo fácil” podemos observar que 2016 y 2018 aparecen como máximos en la cantidad anual de los casos de “gatillo fácil” con 5 casos cada uno. El 85% de las víctimas fueron asesinadas por agentes de la Policía del Chaco y el 70% de las mismas eran jóvenes varones de entre 18 y 35 años.

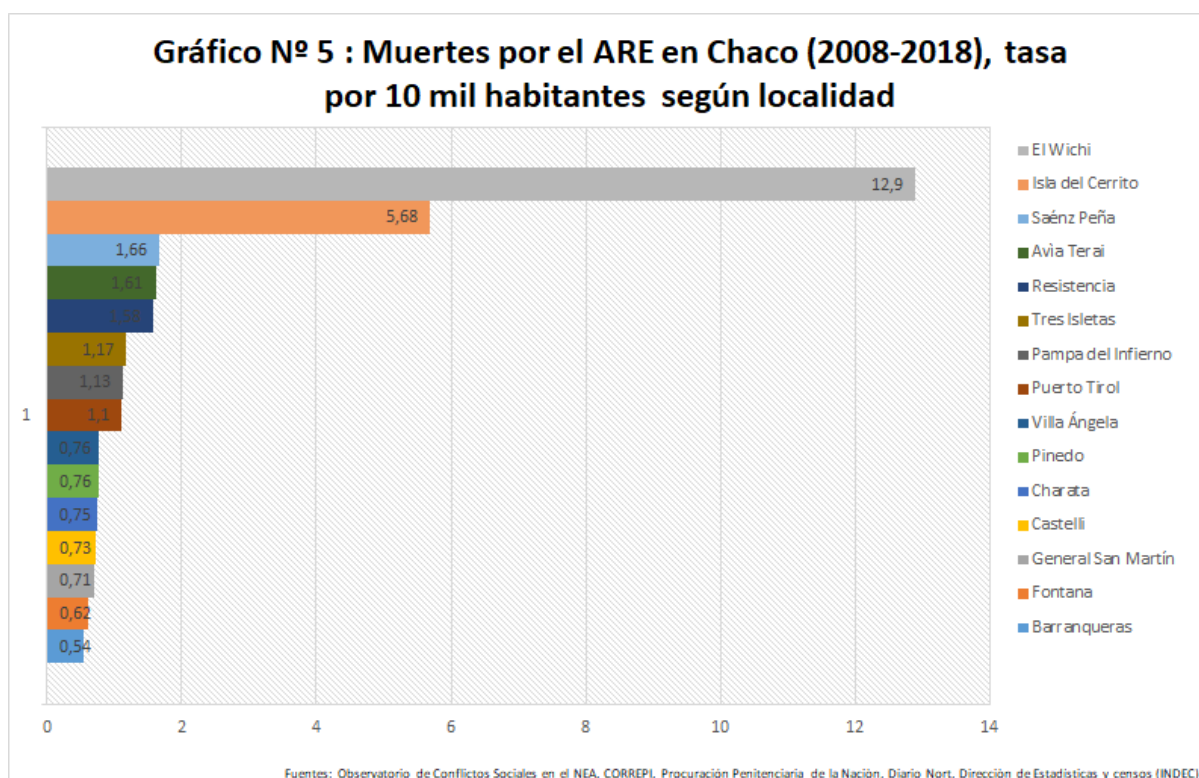
Las otras muertes corresponden a las siguientes categorías:

- **Feminicidios (4 casos):** asesinato de una mujer por su condición de género cometido por un hombre como manifestación una asimétrica relación de poder en las que además el agente ejecutante utiliza los recursos otorgados por el estado, como el arma reglamentaria. En el presente relevamiento, puede señalarse particularmente el asesinato de una menor de 13 años a manos de un agente de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires, ocurrida en un hotel céntrico de la ciudad de Resistencia.
- **Muerte en operativo (4 casos):** cuando la muerte se produce durante un accionar represivo de despliegue notorio por el número de agentes (como razzias o controles vehiculares) o en persecución por parte de una fuerza represiva del Estado. En la muestra analizada, puede destacarse que la mitad de las víctimas asesinadas en esta modalidad pertenecían a la etnia qom, habitaban el mismo barrio y ocurrieron en 2012.
- **Muerte en represión a la protesta social (3 casos):** tipo de represión selectiva en la que el Estado mata a integrantes de sectores organizados de la clase oprimida en un contexto específico de lucha social. En el Chaco, las dos muertes ocurridas en esta modalidad se produjeron en el marco de desalojos a cortes de rutas y aún esperan esclarecimiento judicial.
- **Desaparición forzada de persona (2 casos):** hecho en el que concurren las siguientes características: a) la privación de la libertad; b) la intervención directa de agentes

estatales o la aquiescencia de éstos, c) la negativa de reconocer la detención y de revelar la suerte o paradero de la persona



Fuentes: Observatorio de Conflictos Sociales en el NEA, CORREPI, Procuración Penitenciaria de la Nación, Diario Norte, Dirección de Estadísticas y censos (INDEC)



Los Gráficos N° 4 y 5 muestran la distribución espacial de las muertes según localidad. El primero muestra la cantidad de casos en las ciudades del Chaco, siendo mayoritarias Resistencia (55%) y Presidencia Roque Sáenz Peña (18%). En parte, esto puede explicarse por la concentración de las

cárceles y comisarías más grandes de la provincia, además la mayor concentración demográfica en ambas localidades (Resistencia concentra casi la mitad de la población de toda la provincia. Sin embargo, si la información anterior es ponderada en proporción a la cantidad de habitantes -Gráfico N° 5- podemos observar que también se producen muertes por aparato represivo del Estado proporcionalmente significativas en lugares con pocos habitantes como El Wichí (zona de El Impenetrable), la Isla del Cerrito (zona de frontera con Paraguay) o Avia Terai (zona central). No sólo eso, si se considera la relación entre cantidad de casos y total de habitantes surge que Resistencia (1,58) está por debajo de Sáenz Peña (1,61). Asimismo, otras localidades como Tres Isletas, Pampa del Infierno y Puerto Tirol tienen una tasa muy cercana a la de la principal urbe de Chaco: superan la barrera de un caso cada 10 mil habitantes. Esta comparativa permite relativizar hasta cierto grado la notoria aglomeración de casos en Resistencia, que empero no debe soslayarse.

A MODO DE CONCLUSIÓN

De manera preliminar podemos delimitar dos grandes modos en que el Aparato Represivo del Estado despliega su función homicida sobre el conjunto de la población: la muerte en los lugares de encierro estatales gestionados por fuerzas represivas y la ejecución sumaria de civiles en la vía pública a manos de agentes de éstas, el denominado “gatillo fácil”.

En el primer caso, el Estado tiene la administración total de las personas -sospechadas o condenadas por delitos- encerradas contra su voluntad. Está demostrado estadísticamente que la mayor proporción de los internos en las instituciones de detención argentinas son jóvenes, pobres y sin instrucción. Según el Sistema de Estadística de Ejecución de la Pena (SNEEP) en Argentina hay 85.283 personas encerradas en cárceles: el 96% son hombres, el 60% de la población tiene menos de 35 años, el 70% sólo alcanzó a terminar la primaria. En la provincia de Chaco los porcentajes son semejantes: 1352 personas encarceladas (equivalente al 1,5% de la población penitenciaria a nivel nacional), 97% hombres, 60% de población tiene menos de 35 años, 63% sólo estudió primaria. Si bien hay muertes violentas por acción directa del servicio penitenciario (provincial o federal), hemos observado que el abandono de persona es la principal causa de muerte por cárcel en la muestra aquí estudiada: 3 de cada 10 muertes se debieron a falta de acceso a la salud. En un trabajo anterior, sobre el mismo problema pero en Corrientes, advertimos la misma tendencia en los lugares de detención de dicha provincia: “en oposición al estereotipo de los presos violentos que se matan entre sí, en los últimos diez años la mayoría de las muertes en cárceles correntinas fueron por responsabilidad directa del Estado al no garantizar la vida en el encierro, al dejar morir”. Consideramos que esta lógica del *dejar morir* también opera en el sistema penitenciario chaqueño y que no se limita al abandono sino que opera en las otras modalidades como el ahorcamiento (23%), la muerte por quemaduras (12%), por electrocución (5%) o el asesinato entre internos a puñaladas (17%) o por golpes (8%), e incluso en las muertes por comisaría, al menos, en los casos donde la causa de muerte ha sido el ahorcamiento (38%) o las quemaduras (31%).

Por otro lado, el “gatillo fácil” efectiviza la ejecución sumaria como una posibilidad real para personas de género masculino y de una franja etaria ubicada entre los 17 y los 35 años, aunque no en manos de la delincuencia, sino en manos de las fuerzas de seguridad. Se trata de una modalidad reiterada de forma sistemática a lo largo de estos 10 años con un promedio de 2 casos anuales. Actualmente, a nivel nacional, esta peligrosa tendencia se enmarca en un proceso de reivindicación de la denominada “Doctrina Chocobar”: el respaldo oficial, tanto con declaraciones públicas como con normativa interna, del accionar represivo ilegal. Un ejemplo de ello es la

resolución 958/18 del ministerio de seguridad de la Nación, a cargo Patricia Bullrich, que autoriza a los funcionarios de fuerzas federales a disparar sin dar la voz de alto. Desde la CORREPI han demostrado que durante la presidencia de Mauricio Macri (2015-2019) se produjo la mayor cantidad de muertes por represión estatal desde el final de la dictadura.

Bajo las dos modalidades reseñadas, el destinatario principal de la violencia letal del Estado es la juventud pobre, marginal, reticente al disciplinamiento de sus cuerpos para su máxima productividad dentro del sistema capitalista (su explotación) y, por ende, “desechable” o “eliminable” por su “peligrosidad”. En este marco, es urgente visibilizar las consecuencias nefastas de una legitimación ilimitada del accionar represivo y de la autonomía de las fuerzas de seguridad, en confluencia con el trabajo de las organizaciones territoriales y de Derechos Humanos.

Observatorio de Conflictos Sociales del Nordeste Argentino, 2019